

	Eduardo Vergara VVIESHET			
RADICADO:				
FECHA RADICAC	ción:			
FECHA FIRMA: _				
HORA DE FIRMA	A:			
DOCUMENTOS PENDIENTES:				
	un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la ulo de Bogotá no se hace responsable por ningún documento.			
RESPONSABLE D	DE RADICACIÓN:			

Cra. 9 No. 69 A -06
Tels: 3106636-7425745
Email: administracion@notaria16bogota.org

Notaria 16
DEL CIRCULO DE BOGOTA
Eduardo Vergara Wiesner

RADICADO:				
FECHA RADICA	CIÓN:			
FECHA FIRMA:	-			
HORA DE FIRMA	A:			
DOCUMENTOS	PENDIENTES:			
Desnués de nasado i	un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la			
	ilo de Bogotá no se hace responsable por ningún documento.			
RESPONSABLE I	DE RADICACIÓN:			
	Cra. 9 No. 69 A -06			
Tels: 3106636-7425745				
Emaii: <u>a</u>	dministracion@notaria16bogota.org			









DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner RADICADO: FECHA RADICACIÓN: FECHA FIRMA: HORA DE FIRMA: DOCUMENTOS PENDIENTES: Después de pasado un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la Notaria 16 del Círculo de Bogotá no se hace responsable por ningún documento. RESPONSABLE DE RADICACIÓN: Cra. 9 No. 69 A -06

Tels: 3106636-7425745
Email: administracion@notaria16bogota.org

Notaria 16

	Notaria 16
	L CIRCULO DE BOGOTA
<u>]</u>	<u>Eduardo Vergara Wiesner</u>
RADICADO:	
FECHA RADICAC	IÓN:
FECHA FIRMA: _	
HORA DE FIRMA	:
DOCUMENTOS F	PENDIENTES:
Después de pasado i	un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la
•	lo de Bogotá no se hace responsable por ningún
RESPONSABLE D	E RADICACIÓN:
	Cra. 9 No. 69 A -06
	Tels: 3106636-7425745
Email: ad	ministracion@notaria16bogota.org

Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner RADICADO: FECHA RADICACIÓN: FECHA FIRMA: HORA DE FIRMA: DOCUMENTOS PENDIENTES: Después de pasado un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la Notaria 53 del Círculo de Bogotá no se hace responsable por ningún documento. RESPONSABLE DE RADICACIÓN:

Cra. 9 No. 69 A -06

Tels: 3106636-7425745
Email: administracion@notaria16bogota.org
Notaria 16
DEL CIRCULO DE BOGOTA
Eduardo Vergara Wiesner

RADICADO:
FECHA RADICACIÓN:
TECHA RADICACION.
FECHA FIRMA:
recha finivia.
LIODA DE FIDAMA
HORA DE FIRMA:
DOCUMENTOS PENDIENTES:
Después de pasado un mes y no se presentan los usuarios a firmar, la
Notaria 53 del Círculo de Bogotá no se hace responsable por ningún
documento.
RESPONSABLE DE RADICACIÓN:
Cra. 9 No. 69 A -06
Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, NO MAYOR A TRES MESES, CON NOTA VÁLIDO PARA MATRIMONIO.
- 2. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES AL 150%.
- 3. REGISTRO(S) CIVILE(S) DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS QUE HAYA EN COMÚN.

EN CASO DE MATRIMONIO ANTERIOR

- 1. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
- 2. COPIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y/O ESCRITURA DE DIVORCIO.
- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR CON LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

MATRIMONIO CON EXTRANJERO

- CERTIFICADO DE SOLTERÍA.
- 2. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO NO MAYOR A 90 DÍAS.
- SI ES DIVORCIADO CON REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR, SENTENCIA DE DIVORCIO CON LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL O LO QUE HAGA SUS VECES
- 4. PERMISO DE PERMANENCIA EN EL PAÍS (VIGENTE) ESTA EN EL PASAPORTE.
- TODOS LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCIÓN OFICIAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SI VIENEN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y APOSTILLE.
- SI TIENE HIJOS MENORES DE EDAD, QUE NO SON DE LA PAREJA DEBE APORTAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, EL CUAL SE DEBE LLEVAR A CABO EN LA MISMA NOTARIA DONDE VAN A CONTRAER MATRIMONIO.
- *traer la cédula original para todo trámite notarial.
- * Los documentos deben ser radicados por los dos contrayentes.
- * Al momento de la celebración del matrimonio no se necesitan testigos, máximo 6 (seis) invitados en total por cada pareja.
- * Se realizan dos matrimonios al día simultáneamente.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, NO MAYOR A TRES MESES, CON NOTA VÁLIDO PARA MATRIMONIO Y/O ACREDITAR PARENTESCO.
- 8. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES AL 150%.
- 9. REGISTRO(S) CIVILE(S) DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS QUE HAYA EN COMÚN.

EN CASO DE MATRIMONIO ANTERIOR

- 7. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
- 8. COPIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y/O ESCRITURA DE DIVORCIO.
- 9. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR CON LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

MATRIMONIO CON EXTRANJERO

- 11. CERTIFICADO DE SOLTERÍA.
- 12. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO NO MAYOR A 90 DÍAS.
- SI ES DIVORCIADO CON REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR, SENTENCIA DE DIVORCIO CON LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL O LO QUE HAGA SUS VECES.
- 14. PERMISO DE PERMANENCIA EN EL PAÍS (VIGENTE) ESTA EN EL PASAPORTE.
- TODOS LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCIÓN OFICIAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SI VIENEN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y
- SI TIENE HIJOS MENORES DE EDAD, QUE NO SON DE LA PAREJA DEBE APORTAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, EL CUAL SE DEBE LLEVAR A CABO EN LA MISMA NOTARIA DONDE VAN A CONTRAER MATRIMONIO.
- *traer la cédula original para todo trámite notarial.
- * Los documentos deben ser radicados por los dos contrayentes.
- * Al momento de la celebración del matrimonio no se necesitan testigos, máximo 6 (seis) invitados en total por cada pareja.
- * Se realizan dos matrimonios al día simultáneamente.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, NO MAYOR A TRES MESES, CON NOTA VÁLIDO PARA MATRIMONIO Y/O ACREDITAR PARENTESCO.
- 5. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES AL 150%.
- 5. REGISTRO(S) CIVILE(S) DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS QUE HAYA EN COMÚN.

EN CASO DE MATRIMONIO ANTERIOR

- 4. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
- 5. COPIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y/O ESCRITURA DE DIVORCIO.
- 6. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR CON LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

MATRIMONIO CON EXTRANJERO

- 6. CERTIFICADO DE SOLTERÍA.
- 7. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO NO MAYOR A 90 DÍAS.
- SI ES DIVORCIADO CON REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR, SENTENCIA DE DIVORCIO CON LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL O LO QUE HAGA SUS VECES.
- 9. PERMISO DE PERMANENCIA EN EL PAÍS (VIGENTE) ESTA EN EL PASAPORTE.
- TODOS LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCIÓN OFICIAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SI VIENEN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y ADOSTULE.
- SI TIENE HIJOS MENORES DE EDAD, QUE NO SON DE LA PAREJA DEBE APORTAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, EL CUAL SE DEBE LLEVAR A CABO EN LA MISMA NOTARIA DONDE VAN A CONTRAER MATRIMONIO.
- *traer la cédula original para todo trámite notarial.
- * Los documentos deben ser radicados por los dos contrayentes.
- * Al momento de la celebración del matrimonio no se necesitan testigos, máximo 6 (seis) invitados en total por cada pareja.
- * Se realizan dos matrimonios al día simultáneamente.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, NO MAYOR A TRES MESES, CON NOTA VÁLIDO PARA MATRIMONIO Y/O ACREDITAR PARENTESCO.
- 11. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES AL 150%.
- 12. REGISTRO(S) CIVILE(S) DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS QUE HAYA EN COMÚN.

EN CASO DE MATRIMONIO ANTERIOR

- 10. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
- 11. COPIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y/O ESCRITURA DE DIVORCIO.
- 12. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR CON LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

MATRIMONIO CON EXTRANJERO

- 16. CERTIFICADO DE SOLTERÍA.
- 17. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO NO MAYOR A 90 DÍAS.
- 18. SI ES DIVORCIADO CON REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO ANTERIOR, SENTENCIA DE DIVORCIO CON LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL O LO QUE HAGA SUS VECES.
- 19. PERMISO DE PERMANENCIA EN EL PAÍS (VIGENTE) ESTA EN EL PASAPORTE.
- 20. TODOS LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCIÓN OFICIAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SI VIENEN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y APOSTILLE.
- SI TIENE HIJOS MENORES DE EDAD, QUE NO SON DE LA PAREJA DEBE APORTAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, EL CUAL SE DEBE LLEVAR A CABO EN LA MISMA NOTARIA DONDE VAN A CONTRAER MATRIMONIO.
- *traer la cédula original para todo trámite notarial.
- * Los documentos deben ser radicados por los dos contrayentes.
- * Al momento de la celebración del matrimonio no se necesitan testigos, máximo 6 (seis) invitados en total por cada pareja.
- * Se realizan dos matrimonios al día simultáneamente.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

- Registro civil de matrimonio.
- Registro civil de nacimiento de los cónyuges

• SI HAY BIENES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En caso de inmuebles:

- · Escritura del inmueble
- Paz y salvo de valorización –IDU.
- Certificado de tradición y libertad.
- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de todos los otorgantes
- Pago del impuesto predial del año en curso

En caso de haber vehículos:

- Impuesto del vehículo
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Certificado de tradición y libertad

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

- Registro civil de matrimonio.
- Registro civil de nacimiento de los cónyuges

• SI HAY BIENES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En caso de inmuebles:

- · Escritura del inmueble
- Paz y salvo de valorización –IDU.
- Certificado de tradición y libertad.
- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de todos los otorgantes
- Pago del impuesto predial del año en curso

En caso de haber vehículos:

- Impuesto del vehículo
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Certificado de tradición y libertad

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

- Registro civil de matrimonio.
- Registro civil de nacimiento de los cónyuges

• SI HAY BIENES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En caso de inmuebles:

- Escritura del inmueble
- Paz y salvo de valorización –IDU.
- Certificado de tradición y libertad.
- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de todos los otorgantes
- Pago del impuesto predial del año en curso

En caso de haber vehículos:

- Impuesto del vehículo
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Certificado de tradición y libertad

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

- Registro civil de matrimonio.
- · Registro civil de nacimiento de los cónyuges

• SI HAY BIENES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En caso de inmuebles:

- · Escritura del inmueble
- Paz y salvo de valorización –IDU.
- Certificado de tradición y libertad.
- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de todos los otorgantes
- Pago del impuesto predial del año en curso

En caso de haber vehículos:

- Impuesto del vehículo
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Certificado de tradición y libertad

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA UNA COMPRAVENTA

- Tradición: Escritura de adquisición del inmueble.
- Paz y Salvo de valorización Expedido por el IDU.
- Impuesto predial vigente del año en curso.
- Certificado de Tradición y Libertad. No mayor a 15 días de expedición.
- Paz y Salvo de la Administración. Se exige de conformidad con la Ley 675 de 2.001 a aquellos inmuebles que se encuentran sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal. Debe discriminarse en el paz y salvo el apartamento, casa, depósito, garajes del mes en curso.
- Parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal, según decreto 2148 de 1.983 en su artículo 40.
- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los otorgantes.
- Para inmuebles fuera de Bogotá los comprobantes fiscales serán el paz y salvo municipal por pago de predial del año en curso, certificado de valorización se genere o no cobro por este impuesto.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745

Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA UNA COMPRAVENTA

- Tradición: Escritura de adquisición del inmueble.
- Paz y Salvo de valorización Expedido por el IDU.
- Impuesto predial vigente del año en curso.
- **Certificado de Tradición y Libertad**. No mayor a 15 días de expedición,
- Paz y Salvo de la Administración. Se exige de conformidad con la Ley 675 de 2.001 a aquellos inmuebles que se encuentran sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal. Debe discriminarse en el paz y salvo el apartamento, casa, depósito, garajes del mes en curso.
- Parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal, según decreto 2148 de 1.983 en su artículo 40.
- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los otorgantes.
- Para inmuebles fuera de Bogotá los comprobantes fiscales serán el paz y salvo municipal por pago de predial del año en curso, certificado de valorización se genere o no cobro por este impuesto.

Cra. 9 No. 69 A -06
Tels: 3106636-7425745
Email: administracion@notaria16bogota.org



<u>Notaria 16</u> DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA UNA COMPRAVENTA

- Tradición: Escritura de adquisición del inmueble.
- Paz y Salvo de valorización Expedido por el IDU.
- Impuesto predial vigente del año en curso.
- Certificado de Tradición y Libertad. No mayor a 15 días de expedición,
- Paz y Salvo de la Administración. Se exige de conformidad con la Ley 675 de 2.001 a aquellos inmuebles que se encuentran sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal. Debe discriminarse en el paz y salvo el apartamento, casa, depósito, garajes del mes en curso.
- Parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal, según decreto 2148 de 1.983 en su artículo 40.
- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los otorgantes.
- Para inmuebles fuera de Bogotá los comprobantes fiscales serán el paz y salvo municipal por pago de predial del año en curso, certificado de valorización se genere o no cobro por este impuesto.

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745 Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

REQUISITOS PARA UNA COMPRAVENTA

- Tradición: Escritura de adquisición del inmueble.
- Paz y Salvo de valorización Expedido por el IDU.
- Impuesto predial vigente del año en curso.
- Certificado de Tradición y Libertad. No mayor a 15 días de expedición,
- Paz y Salvo de la Administración. Se exige de conformidad con la Ley 675 de 2.001 a aquellos inmuebles que se encuentran sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal. Debe discriminarse en el paz y salvo el apartamento, casa, depósito, garajes del mes en curso.
- Parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal, según decreto 2148 de 1.983 en su artículo 40.
- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los otorgantes.
- Para inmuebles fuera de Bogotá los comprobantes fiscales serán el paz y salvo municipal por pago de predial del año en curso, certificado de valorización se genere o no cobro por este impuesto.

Cra. 9 No. 69 A -06
Tels: 3106636-7425745
Email: administracion@notaria16bogota.org



DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner NIT. 19.362.666-7

FORMAS DE PAGO DE DERECHOS NOTARIALES Y BENEFICENCIA Y REGISTRO

- EFECTIVO.
- TARJETAS DEBITO O CREDITO.
- PARA EL PAGO QUE SE REALICE CON TARJETA DEBITO O CREDITO DE BENEFICENCIA Y REGISTRO TENDRA UN **INCREMENTO DEL 2.5% DE LA COMISION BANCARIA.**
- CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE EDUARDO VERGARA WIESNER. NO. 4731006186
- CHEQUE PERSONAL Y/O DE GERENCIA DIRIGIDO A NOMBRE DE **EDUARDO VERGARA WIESNER C.C. 19.362.666**
- Una vez realizado el pago por favor enviar la copia de la consignación a los siguientes correos, junto con sus datos y los datos de la escritura pública, y confirmar.
- administracion@notaria16bogota.org • Fmail: contabilidad@notaria16bogota.org

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745 ext. 104 Heidy castro Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner NIT. 19.362.666-7

FORMAS DE PAGO DE DERECHOS NOTARIALES Y BENEFICENCIA Y **REGISTRO**

- EFECTIVO.
- TARJETAS DEBITO O CREDITO.
- PARA EL PAGO QUE SE REALICE CON TARJETA DEBITO O CREDITO DE BENEFICENCIA Y REGISTRO TENDRA UN **INCREMENTO DEL 2.5% DE LA COMISION BANCARIA.**
- CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE EDUARDO VERGARA WIESNER. NO. 4731006186
- CHEQUE PERSONAL Y/O DE GERENCIA DIRIGIDO A NOMBRE DE **EDUARDO VERGARA WIESNER C.C. 19.362.666**
- Una vez realizado el pago por favor enviar la copia de la consignación a los siguientes correos, junto con sus datos y los datos de la escritura pública, y confirmar.
- administracion@notaria16bogota.org contabilidad@notaria16bogota.org

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745 ext. 104 Heidy castro Email: administracion@notaria16bogota.org



DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

NIT. 19.362.666-7

FORMAS DE PAGO DE DERECHOS NOTARIALES Y BENEFICENCIA Y REGISTRO

- EFECTIVO.
- TARJETAS DEBITO O CREDITO.
- PARA EL PAGO QUE SE REALICE CON TARJETA DEBITO O CREDITO DE BENEFICENCIA Y REGISTRO TENDRA UN **INCREMENTO DEL 2.5% DE LA COMISION BANCARIA.**
- CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE EDUARDO VERGARA WIESNER, NO. 4731006186
- CHEQUE PERSONAL Y/O DE GERENCIA DIRIGIDO A NOMBRE DE **EDUARDO VERGARA WIESNER C.C. 19.362.666**
- Una vez realizado el pago por favor enviar la copia de la consignación a los siguientes correos, junto con sus datos y los datos de la escritura pública, y confirmar.
- Email: administracion@notaria16bogota.org contabilidad@notaria16bogota.org

Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745 ext. 104 Heidy castro Email: administracion@notaria16bogota.org



Notaria 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA Eduardo Vergara Wiesner

NIT. 19.362.666-7

FORMAS DE PAGO DE DERECHOS NOTARIALES Y BENEFICENCIA Y **REGISTRO**

- EFECTIVO.
- TARJETAS DEBITO O CREDITO.
- PARA EL PAGO QUE SE REALICE CON TARJETA DEBITO O CREDITO DE BENEFICENCIA Y REGISTRO TENDRA UN INCREMENTO DEL 2.5% DE LA COMISION BANCARIA.
- CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE EDUARDO VERGARA WIESNER, NO. 4731006186
- CHEQUE PERSONAL Y/O DE GERENCIA DIRIGIDO A NOMBRE DE **EDUARDO VERGARA WIESNER C.C. 19.362.666**
- Una vez realizado el pago por favor enviar la copia de la consignación a los siguientes correos, junto con sus datos y los datos de la escritura pública, y confirmar.

У

administracion@notaria16bogota.org contabilidad@notaria16bogota.org

> Cra. 9 No. 69 A -06 Tels: 3106636-7425745 ext. 104 Heidy castro Email: administracion@notaria16bogota.org